



Rionegro, 26 de marzo de 2021

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - RIONEGRO

LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA

HACE CONSTAR

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 89 del 24 de marzo de 2021.

Lugar: Virtual Hangouts Meet. Enlace: <http://meet.google.com/hch-krxo-oup>

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa
LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVAN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa
Mons. IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa
JOSE DOMINGO PENAGOS VASQUEZ
Miembro Junta Corporativa.
FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul y entidades
(En adelante "San Vicente Fundación")
DIANA MARIA MOLINA MONTOYA
Directora General Fundación Hospital San Vicente de Paul - Rionegro
(En adelante: "Hospital Rionegro")
LEÓN GUILLERMO ARCILA RODRÍGUEZ
Gerente Financiero
JUAN GUILLERMO GOMEZ JARAMILLO
Contador General
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisora Fiscal



LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaria Junta Corporativa

Orden del día

I. Asamblea

Verificación del quórum y oración.

- 1.1 Presentación Informe de Gestión 2020
- 1.2 Informe Financiero 2020, Dictamen Revisoría Fiscal y Aprobación Estados Financieros.
- 1.3 Régimen tributario especial
- 1.4 Propositiones y varios

Desarrollo de la reunión

Verificación del quórum y oración

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos, al estar presente de manera virtual por Hangouts Meet, la totalidad de los miembros que actualmente conforman la Junta Corporativa.

Seguidamente Monseñor Iván Moreno procedió con la oración de hoy.

(...)

1.3 Actualización Régimen Tributario Especial

Pasó ahora Lina Maria Angel a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

- ✓ Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad, determinó:
 - a. Autorizar a Diana María Molina Montoya con cédula 43.511.480 representante legal de la Fundación Hospital San Vicente de Paul-Rionegro, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.



- b. Destacar que el objeto social principal de esta entidad es la prestación de servicios de salud. Al igual que su fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, tiene como misión esencial servir al prójimo y realizar la caridad cristiana, dedicando su esfuerzo económico preferentemente a quienes, necesitando de sus servicios, no pueden pagar por ellos, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de esta institución no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de la entidad no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, cuando La Fundación genere excedente, estos pasarán a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro.
- e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro, está Integrada así:
 - 1. Junta Corporativa de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul.
 - 2. Presidente de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul.
 - 3. Director General de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro
- f. Destacar que, en cuanto a asignaciones anteriores, la Fundación era considerada entidad no contribuyente de impuesto de renta, por tanto, no tenía la obligación de hacer reinversiones de excedentes.
- g. Destacar que para el año 2020 La Fundación generó déficit contable por \$15.036.502.776, por lo tanto, no hay lugar a reinversión de excedentes.

(...)



Siendo las 5:00 p.m. y agotado el orden del día, este dio por terminada la reunión de Junta Corporativa. Durante toda la reunión se contó con la participación activa de los 6 miembros de Junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 89 del 24 de marzo de 2021 la cual reposa en los archivos de la Institución.


Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa